



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 2105/2025, de 26 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTA: La convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para cubrir en la plantilla de personal funcionario dos plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, por concurso-oposición promoción interna, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2025 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 31, de 17 de febrero de 2025, BOE nº 211, de 2 de septiembre de 2025).

VISTO: Lo establecido en la base 5 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera de las plazas vacantes de la plantilla de la Diputación Provincial de Toledo incluidas en las OEP para el año 2025 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 159, de 22 de agosto de 2025), en cuanto al plazo establecido de diez días hábiles para subsanar, si fuere posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 204, de fecha 24 de octubre de 2025), una vez finalizado el mismo se han resuelto las alegaciones presentadas.

VISTO el informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	BARGUEÑO MARTIN, MARIA DEL CARMEN	***4975**
2	BEJERANO CORROTO, LUIS MIGUEL	***6115**
3	DELGADO MORA, ARTURO	***0562**
4	GÓMEZ DE ANDRÉS, PABLO	***4757**
5	MORENO DE CASTRO, ANGELICA	***0252**
6	NIETO GARRIDO, RICARDO	***9912**
7	PEREZ DIAZ, MARÍA-ISABEL	***8035**
8	RODRIGO LUENGO, MARIA ROCIO	***7827**

EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GARCÍA CRIADO, AURORA	***2734**	J

CAUSA DE EXCLUSIÓN

CAUSA DE EXCLUSIÓN	
A	Solicitud presentada fuera de plazo.
B	No presentar modelo de solicitud oficial cumplimentado en www.diputoledo.es (Base 4.1 Bases Generales –BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025–).
C	No acreditar el pago de las tasas por participación en procesos de selección efectuado en plazo o pago realizado fuera de plazo de presentación de solicitudes (base. 4.5 Convocatoria –Derechos de examen–).
D	No acreditar el derecho a la exención o reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta declaración responsable de la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional (base 4.5 Convocatoria –Derechos de examen–).
E	No acreditar derecho a la reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta Carné de familia numerosa de categoría general (base 4.5 Convocatoria –Derechos de examen–).
F	No ostentar el requisito de participación exigido en la Base 3.1 a) de las Bases Generales –Nacionalidad–: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.
G	No cumplir el requisito de participación exigido en la Bases 3.1 c) de las Bases Generales –Edad–: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.
H	No cumplir el requisito de participación exigido en la Bases 3.1 c) de las Bases Generales –Edad–: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.
I	No acreditar contar con grado de discapacidad igual o superior al 33%. Base 2ª.2.2 de las Bases Generales: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.



J	No ostentar el requisito de participación exigido en la Base 3.1 f) g) h) de la Convocatoria –Condición de personal funcionario–: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.
K	No ostentar el requisito de participación exigido en la Base 3.1 f) de la Convocatoria –Antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera en la escala o subgrupo al que pertenezcan–: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base 6.1, el Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. ANDRÉS COBOS IBÁÑEZ.

Suplente: D^a MARÍA PILAR IGLESIAS ANAYA.

VOCALES:

Titular: D. RAÚL ESCUDERO APARICIO.

Suplente: D. SANTIAGO FERNÁNDEZ ROBLES.

Titular: D. ANTONIO CONDE BAJÉN

Suplente: D^a SONSOLES GARRIDO POLONIO-

Titular: D^a SAGRARIO CALVO COPADO.

Suplente: D^a ANA FERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIA:

Titular: D^a PAOLA LÓPEZ JIMÉNEZ.

Suplente: D^a RAQUEL MORENO GONZÁLEZ.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria –“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 159, de 22 de agosto de 2025–, esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

Toledo, 26 de noviembre de 2025.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5901